ACTA DE VERIFICACION Y APROBACION DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO
IP 043-2023

CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497-0
CONTRATISTA	INGENIERIA MULTIMODAL S.A.S.
NIT	901313949-6
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR No. 6 DE AGUAS COMBINADAS DE LOS SECTORES COLEGIO Y HOSPITAL DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ".
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 1.409.743.477,00).
PLAZO	TRES (03) MESES DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
AMPLIACION No 1	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION No 1	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024

INFORMACION GARANTIAS			
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A - CESCE			
NO. POLIZA: 155163 Endoso N° 1 y 2			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/01/2024			
AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	12/10/2023	31/08/2024	$ 140.974.347,70
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo	12/10/2023	31/08/2024	$ 281.948.695,40
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	12/10/2023	30/04/2027	$ 70.487.173,85
Estabilidad y Calidad de la Obra	31/12/2023	30/09/2029	$ 140.974.347,70

INFORMACION GARANTIAS – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A - CESCE	
NO. POLIZA: 13247 Endoso N° 1 y 2	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/01/2024	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Amparo básico - predios, labores y operaciones	$232.000.0000.

Por reunir los requisitos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante aprueba las Pólizas de cumplimiento N° 155163 N° endoso 1 y la póliza de responsabilidad civil No 13247 N° endoso 1, de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A - CESCE, ya que ampara las garantías establecidas en la Invitación Privada IP 045-2023 y se encuentran todos los documentos debidamente firmados por la aseguradora.

FECHA DE APROBACIÓN: 02/02/2024

DANIELA GUARIN CARDONA
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé

Proyecto: Juliana Marulanda Cossio	Revisó: Alejandra Giraldo Marín	Aprobó: Alejandra Giraldo Marín